|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | Naciones Unidas | CERD/C/AUS/CO/18-20/Add.1 | |
| _unlogo | **Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial** | | Distr. general  27 de diciembre de 2018  Español  Original: inglés  Español, francés e inglés únicamente |

**Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial**

Observaciones finales sobre los informes periódicos 18º a 20º combinados de Australia

Adición

Información recibida de Australia sobre el seguimiento de las observaciones finales[[1]](#footnote-1)\*

[Fecha de recepción: 7 de diciembre de 2018]

Seguimiento de las recomendaciones formuladas en los párrafos 16 c), 26 c) y 31 b)

Observación final 16 c)

*El Comité insta al Estado parte a que:*

1. Refuerce el apoyo, financiero y de otra índole, que se presta a la Comisión de Derechos Humanos de Australia con miras a que pueda cumplir con mayor eficacia sus funciones, entre ellas la investigación de las denuncias interpuestas en virtud de la Ley contra la Discriminación Racial de 1975 (Commonwealth).

Respuesta del Gobierno de Australia

2. A juicio del Gobierno de Australia, la Comisión de Derechos Humanos de Australia cuenta con recursos adecuados para desempeñar sus funciones de institución nacional de derechos humanos del país en la categoría A.

3. Los ingresos totales de la Comisión proyectados para el ejercicio financiero 2018/19 ascienden a 22.319.000 dólares australianos, de los cuales 16.184.000 son aportados por el Gobierno. Esta cifra representa un aumento de los fondos proporcionados por el Gobierno de 1.793.000 dólares australianos en comparación con 2017/18, que obedece al restablecimiento de los fondos asignados en las estimaciones adicionales para 2014/15 para financiar la prórroga de la Comisión Real sobre la Respuesta Institucional al Abuso Sexual de Menores.

4. La Comisión, en su carácter de institución nacional de derechos humanos de Australia, fue establecida y es financiada por el Gobierno, pero funciona con independencia de él; en virtud de esa independencia con arreglo a los Principios de las Naciones Unidas relativos al estatuto de las instituciones nacionales, aprobados por la Asamblea General en su resolución 48/134 de 20 de diciembre de 1993 (los Principios de París), determina la forma en que asigna recursos a cada una de sus funciones. Incumbe a ella determinar los fondos que destina a la investigación de denuncias interpuestas en virtud de la Ley contra la Discriminación Racial de 1975 (Commonwealth) y tratar de llegar a una conciliación*.*

Observación final 26 c)

*El Comité recomienda al Estado parte que:*

5. Mejore inmediatamente los lugares de internamiento de menores en todos los estados y territorios, aplique las recomendaciones de la Comisión Real sobre la Protección y Detención de Niños en el Territorio del Norte (noviembre de 2017), e inicie una investigación penal eficaz de los abusos contra los derechos humanos que se han producido, con miras a llevar a los presuntos culpables ante la justicia, sancionarlos adecuadamente, si son condenados, e indemnizar a las víctimas.

Respuesta del Gobierno de Australia

6. Nota explicativa: La Constitución de Australia establece un sistema federal de gobierno en que los poderes están distribuidos entre el Commonwealth y los seis estados y dos territorios. En vista de que los servicios penitenciarios están a cargo de los gobiernos de los estados y territorios, son estos los que han preparado la respuesta a la primera parte de esta observación final (“Mejore inmediatamente los lugares de internamiento de menores en todos los estados y territorios”).

I. Primera parte  
(“Mejore inmediatamente los lugares de internamiento de menores en todos los estados y territorios”)

Ratificación del Protocolo Facultativo

7. El Gobierno (Federal) de Australia ratificó el 21 de diciembre de 2017 el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. Al momento de la ratificación, Australia declaró con arreglo al artículo 24 del Protocolo Facultativo que aplazaría por tres años las obligaciones relativas al mecanismo nacional de prevención.

8. El Gobierno de Australia aprovechará los tres años para colaborar con los estados y los territorios en la aplicación del Protocolo Facultativo, incluido el establecimiento del mecanismo nacional de prevención.

9. Se tiene el propósito de establecer el mecanismo nacional de prevención de Australia en la forma de una red de cooperación del Commonwealth, en la cual los órganos de los estados y territorios estarán encargados de inspeccionar los recintos de detención, tarea que facilitará un coordinador del mecanismo.

10. El 1 de julio de 2018, la Oficina del Ombudsman del Commonwealth comenzó a funcionar como coordinadora del mecanismo nacional de prevención de Australia y como órgano del mecanismo encargado de los recintos de detención en el Commonwealth.

Territorio de la Capital de Australia

*Respuesta proporcionada por el Gobierno del Territorio de la Capital de Australia:*

11. En el Territorio de la Capital de Australia, el Centro de Bimberi para la Justicia de Menores proporciona un entorno seguro, protegido y de apoyo y rehabilitación para los jóvenes detenidos. El Centro Bimberi fue inaugurado en 2008 y constituyó la primera institución de justicia de menores de Australia que funcionaba en el marco de la legislación sobre derechos humanos.

12. El Centro Bimberi facilita la rehabilitación y promueve la reintegración en la comunidad de todos los jóvenes, entre ellos los jóvenes aborígenes e isleños del Estrecho de Torres, a través de una variedad de programas y servicios que les ayudan a establecer estrechos vínculos con su familia y su comunidad, abordan los factores que impulsan el comportamiento delictivo y les ayudan en la transición a la educación y el empleo.

13. El Plan para la Justicia de Menores en el Territorio de la Capital de Australia 2012‑2022 (el Plan) indica la dirección estratégica de la justicia de menores, presta especial atención a la intervención temprana, la prevención y la derivación y considera que la detención es un último recurso. El Gobierno del Territorio de la Capital de Australia se comprometió en virtud del Plan a reducir la proporción excesiva de jóvenes aborígenes e isleños del Estrecho de Torres que estaban en contacto con el sistema de justicia de menores.

14. Desde que comenzó a aplicarse el Plan en 2011-2012, el número de jóvenes aborígenes e isleños del Estrecho de Torres que están sometidos a la supervisión de la justicia de menores o a detención ha disminuido en un 31 % y un 48 % respectivamente.

15. De todas maneras, hay 13 veces más probabilidades de que los jóvenes aborígenes e isleños del Estrecho de Torres estén comprendidos en el sistema de justicia de menores del Territorio que los jóvenes no aborígenes. El informe del Instituto de Salud y Bienestar de Australia sobre la Justicia de Menores en 2016-2017 indica, sin embargo, que se trata de la única jurisdicción de Australia en que la proporción excesiva en que esos jóvenes están en contacto con el sistema de justicia de menores ha disminuido desde 2011-2012.

16. En agosto de 2017, el Gobierno del Territorio de la Capital de Australia estableció un grupo de trabajo integrado por las partes interesadas más importantes en el sistema de justicia de menores, entre ellas líderes de las comunidades aborígenes y de isleños del Estrecho de Torres, para observar los avances, indicar problemas que estaban surgiendo y fijar la orientación para los cinco años siguientes de aplicación del Plan. El grupo de trabajo observó que un elemento fundamental de la labor en los cinco años siguientes del Plan consistía en mejorar los resultados en el caso de los jóvenes aborígenes e isleños del Estrecho de Torres.

17. Por ejemplo, en la actualidad se está estableciendo el Tribunal de Warrumbul (llamado así por la palabra empleada en ngunnawal para “joven”), que permitirá a la comunidad aborigen y de isleños del Estrecho de Torres trabajar en colaboración con el sistema de justicia de menores para abordar el problema de la proporción excesiva y el comportamiento delictivo.

Nueva Gales del Sur

*Respuesta proporcionada por el Gobierno de Nueva Gales del Sur:*

Las mejoras en los centros de privación de la libertad de Nueva Gales del Sur incluyen:

* La contratación de 22 nuevos asistentes sociales para que ayuden en la planificación previa a la puesta en libertad;
* El establecimiento de un equipo de justicia de menores contra el extremismo violento que forma capacidad en el personal para rehabilitar a autores de delitos relacionados con el terrorismo y realiza intervenciones de derivación para jóvenes vulnerables a mensajes de radicalización y aislación social;
* Avances tecnológicos que estrechan los contactos entre los clientes y sus seres queridos;
* Un nuevo modelo de contratación que mejora el proceso de selección del personal penitenciario;
* Una revisión de las funciones y las prácticas a fin de que haya uniformidad entre los centros; y
* Capacitación del personal para que pueda trabajar con detenidos de alto riesgo de manera que su comportamiento minimice la necesidad de emplear la fuerza.

Territorio del Norte

*Respuesta proporcionada por el Gobierno del Territorio del Norte:*

18. Como parte de la respuesta del Gobierno del Territorio del Norte a las recomendaciones de la Comisión Real sobre la Protección y Detención de Niños se están introduciendo reformas para mejorar el sistema de detención de menores.

19. El Gobierno del Territorio del Norte está tomando medidas y está invirtiendo más de 229,6 millones de dólares australianos en los cinco próximos años con el objeto de introducir reformas destinadas a la seguridad del menor y de la comunidad con arreglo al plan del Gobierno sobre un cambio generacional para los niños y las familias de manera que estén seguras, prosperen y estén en contacto.

20. En los enlaces que se indican a continuación se esbozan las medidas tomadas por el Gobierno en colaboración con la comunidad para introducir esas reformas en el Territorio. Estos enlaces son de dominio público:

* https://rmo.nt.gov.au/\_\_data/assets/pdf\_file/0006/498174/Safe,-Thriving-and-Connected-Overview-of-the-Plan.pdf;
* https://rmo.nt.gov.au/\_\_data/assets/pdf\_file/0005/498173/Safe,-Thriving-and-Connected-Implementation-Plan-Web.pdf.

Queensland

*Respuesta proporcionada por el Gobierno de Queensland:*

Detención de menores

21. Los Servicios de Justicia de Menores de Queensland examina continuamente los recintos de detención de jóvenes sujetos al sistema de justicia de menores y trabaja para mejorarlos. En la labor reciente se han tenido en cuenta:

* El examen independiente de la detención de menores en Queensland;
* La transición de los jóvenes de 17 años de edad del sistema de justicia penal para adultos al sistema de justicia de menores; y
* La Comisión Real sobre la Protección y Detención de Niños en el Territorio del Norte.

El examen independiente de la detención de menores en Queensland

22. El 19 de agosto de 2016, el Fiscal General de Queensland ordenó que se llevara a cabo un examen independiente de la detención de menores (el examen). La medida fue adoptada después de que en el noticioso de las 19.30 horas de la Australian Broadcasting Corporation y en programas de televisión de Lateline se difundieran grabaciones en televisión de circuito cerrado, entrevistas y denuncias de funcionarios y de jóvenes respecto al empleo excesivo de la fuerza en el Centro Cleveland de Detención de Menores en Townsville.

23. Dos Comisionadas, la Sra. Kathryn McMillan QC y la Profesora Megan Davis, efectuaron un examen de las prácticas, las normas y los programas de los centros de detención de menores en Queensland. No se encontraron pruebas de malos tratos sistémicos de los detenidos en esos centros ni de conducta indebida de funcionarios.

24. El Gobierno de Queensland aceptó las 83 recomendaciones que se hacían en el examen en el sentido de mejorar prácticas y servicios fundamentales para la seguridad, el bienestar y la rehabilitación de los menores detenidos.

25. Las recomendaciones formuladas tras el examen complementan y respaldan las reformas que ya están en curso en todo el sistema de justicia de menores para reducir la delincuencia juvenil y hacer frente a los factores subyacentes que contribuyen a que los jóvenes cometan delitos.

26. El Gobierno de Queensland ha consignado 6,5 millones de dólares australianos en 2018-2019 y seguirá consignando la misma suma cada año hasta junio de 2020, en que se pondrá término al programa.

27. La puesta en práctica de las 83 recomendaciones se ha distribuido en el curso de tres años; al 30 de junio de 2018 se habían llevado a la práctica 44 y se había comenzado a llevar a la práctica las 39 restantes.

28. Como resultado de la puesta en práctica de las recomendaciones, se ofrecerá a los jóvenes detenidos:

* Mayor acceso a programas de formación profesional y a programas adaptados a sus circunstancias;
* Mayor acceso a servicios de salud mental, adicción a las drogas o el alcohol o terapéuticos;
* Un mejor manejo del comportamiento y alternativas al empleo de la fuerza en que se incorporarán prácticas que tengan en cuenta los efectos de experiencias traumáticas;
* Salvaguardias adicionales mediante el establecimiento de una inspección independiente para hacer cumplir el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.

29. Asimismo, y esto es importante, se ampliarán los programas culturales y los servicios de apoyo para los jóvenes aborígenes e isleños del Estrecho de Torres.

30. La información sobre la marcha de la puesta en práctica de las recomendaciones está a disposición del público en el sitio web del Departamento para las Mujeres, los Jóvenes y la Protección del Menor.

Transición de los jóvenes de 17 años de edad

31. El 12 de febrero de 2018 comenzaron a regir en Queensland nuevas leyes dirigidas a que los jóvenes de 17 años de edad que cometan un delito queden comprendidos en el sistema de justicia de menores, de manera de alinear a Queensland con el resto de Australia.

32. El Reglamento de 2018 sobre la justicia de menores (transición) dispone que los jóvenes de 17 años de edad que estén recluidos en establecimientos penitenciarios para adultos podrán ser trasladados a centros de detención de menores si ello se puede hacer en condiciones de seguridad y redunda en su mejor interés. El reglamento abarca un período de 12 meses, lo que significa que, para el 12 de febrero de 2019, no habrá jóvenes de 17 años de edad recluidos en establecimientos penitenciarios para adultos.

33. Al 20 de agosto de 2018 había cinco jóvenes de 17 años de edad detenidos en los Servicios Penitenciarios de Queensland, que seguirán dando especial consideración a estos reclusos y prioridad a su bienestar cuando se decida el lugar en que serán recluidos. Cuando un joven de 17 años queda bajo la custodia de los Servicios Penitenciarios se notifica a la Defensoría Pública, que lo visita y le informa de sus derechos y de la forma de solicitar Visitadores Oficiales. Además, la Oficina del Inspector Jefe visita todos los establecimientos penitenciarios para cerciorarse de que cumplan normas expresas y estrictas de tratamiento de los jóvenes reclusos.

34. Existen diversos programas y servicios a disposición de los reclusos de 17 años de edad, con inclusión del apoyo culturalmente adecuado que proporcionan respetados miembros del Tribunal de Murri y la Capellanía de Murri.

35. Se han asignado más de 200 millones de dólares australianos para poner en práctica en el curso de cuatro años esta importante reforma. Las iniciativas incluyen:

* La iniciativa de comunidades más sólidas en Townsville, que incluye un tribunal especializado, más agentes de policía, un grupo de acción interinstitucional y mejores servicios de apoyo y esparcimiento para jóvenes;
* La contratación para proveer cargos adicionales de especialistas, dedicados a la salud mental y los servicios terapéuticos, el manejo del comportamiento y la prevención de incidentes y a servicios y apoyo culturales;
* El establecimiento de cuatro recintos nuevos de alojamiento supervisado, a cargo conjuntamente de organizaciones no gubernamentales y órganos de justicia de menores, lo que constituye un nuevo modelo para Queensland;
* Completas evaluaciones de la salud y la discapacidad de niños y jóvenes detenidos; e
* Iniciativas innovadoras de bonos para beneficio social destinadas a reducir la reincidencia entre los jóvenes y el número de jóvenes sin hogar.

Comisión Real sobre la Protección y Detención de Niños en el Territorio del Norte

36. La Comisión Real no tiene competencia para presentar informes o formular recomendaciones sobre la detención de jóvenes o las prácticas de protección del menor en Queensland, pero las recomendaciones son coherentes con la práctica vigentes o prevista en el estado.

37. En el marco de la justicia de menores, las recomendaciones de la Comisión Real propician un modelo de prestación de servicios terapéuticos y culturalmente adecuados que estén integrados en los contextos de la policía, la educación, la salud y la protección del menor.

38. En el informe de la Comisión Real se hacen varias referencias a iniciativas del Gobierno de Queensland que constituyen positivas alternativas a los sistemas y las prácticas del Territorio del Norte, entre ellas:

* Prácticas que tengan en cuenta experiencias traumáticas, que han servido para reducir el número de casos en que se limitan los movimientos del joven detenido;
* Procesos de orientación destinados a que los jóvenes cobren conocimiento de los mecanismos de queja, los programas, los medios de apoyo, las normas y las rutinas y los entiendan;
* Salvaguardias legislativas respecto de los registros sin ropa, el empleo de la fuerza y el manejo del comportamiento;
* El establecimiento de la Dependencia Cultural del Centro de Detención de Menores de Cleveland;
* El apoyo general que significa el programa de fianza condicionada; y
* El establecimiento del Comité del Tribunal de Menores y su continua labor para prestar apoyo a los profesionales del derecho.

39. En el informe se expresa apoyo al Gobierno por su planteamiento equilibrado de la política en materia de justicia de menores, por el cual los niños y jóvenes deben rendir cuentas de su comportamiento delictivo, pero, al mismo tiempo, se les proporcionan el apoyo y los servicios que necesitan para abordar las causas de su comportamiento y retomar un camino que lleve a un futuro más positivo y productivo.

40. La Comisión Real recomendó también elevar la edad de responsabilidad penal a 12 años. Actualmente, la edad de imputabilidad penal en todas las jurisdicciones de Australia es de 10 años y recae sobre la acusación la carga de demostrar la capacidad necesaria en el caso de los menores de 14 años. El Gobierno de Queensland está estudiando la recomendación y celebrará consultas con los demás estados y territorios antes de adoptar una postura definitiva.

Detención policial

41. El Servicio de Policía de Queensland puede mantener detenidos a jóvenes en centros de vigilancia o celdas de comisarías por un período breve. Hay 59 grandes centros de vigilancia policial en Queensland en que se puede mantener detenido a alguien.

42. El Manual de Procedimiento Operativo del Servicio de Policía y las instrucciones locales rigen el funcionamiento de los centros de vigilancia. En el caso de menores detenidos y aborígenes e isleños del Estrecho de Torres rigen otras salvaguardias y requisitos de supervisión.

43. El Servicio de Policía de Queensland, con el propósito de mejorar los estándares y centrar la atención en la calidad del cuidado de todos los detenidos, ha designado un superintendente en jefe de los centros de vigilancia.

44. La supervisión de las cuestiones relativas a los centros de vigilancia incumbe al Comando de Principios Éticos del Servicio de Policía, así como a la Comisión contra el Crimen y la Corrupción en su carácter de órgano independiente de control. El Defensor Público se ocupa además de la supervisión.

45. Como parte de las obligaciones que impone a Australia el Protocolo Facultativo, se establecerá un subcomité encargado de inspeccionar recintos en que haya gente detenida durante más de 24 horas, con inclusión de los centros de vigilancia del Servicio de Policía. Está en marcha la labor destinada a establecer inspecciones a nivel nacional y estatal para reforzar la labor del Subcomité en los dos próximos años.

46. El Gobierno de Queensland se ha comprometido a poner en práctica una carta de derechos humanos que contribuirá a que existan en todo momento procesos y procedimientos éticos para el tratamiento de quienes estén sometidos a detención policial.

47. La aplicación de la Carta de Derechos Humanos y del Protocolo Facultativo servirá de base para las actividades de formación y los procedimientos y normas operacionales del Servicio de Policía de Queensland de manera de asegurar las mejores prácticas en la administración de los centros de vigilancia y el cumplimiento de las disposiciones de esos instrumentos.

Otras iniciativas en curso en el Gobierno de Queensland

La Estrategia para la Justicia de Menores

48. El Gobierno de Queensland se ha comprometido a preparar una Estrategia para la Justicia de Menores que servirá de plan para toda la administración pública en la tarea de prevenir y reprimir la delincuencia juvenil en Queensland.

49. La Estrategia apunta a:

* Reducir el número de jóvenes en prisión provisional;
* Reducir la reincidencia entre los jóvenes; y
* Hacer frente a la cuestión del número excesivo de jóvenes aborígenes e isleños del Estrecho de Torres que están sometidos al sistema de justicia de menores.

50. El Departamento para las Mujeres, los Jóvenes y la Protección del Menor está consultando a la población a los efectos de la formulación de la Estrategia sobre la base de cinco principios rectores:

* La prevención de las causas del delito y la intervención temprana son tan importantes como la represión del delito;
* El establecimiento de sistemas y la adopción de medidas que tengan en cuenta los principios culturales son esenciales para obtener los mejores resultados en el caso de los jóvenes aborígenes e isleños del Estrecho de Torres;
* Los mejores resultados se obtienen con medidas de eficacia demostradas o promisorias que estén respaldadas por datos;
* Para que el sistema de justicia de menores sea eficaz es fundamental entender el desarrollo psicológico, neurológico y social de los niños y jóvenes; y
* Para obtener buenos resultados será fundamental que haya un conjunto holístico e integrado de reformas y medidas que cuenten con el apoyo de la comunidad y en que participen organismos de gobierno, miembros de la comunidad y el sector de las organizaciones no gubernamentales.

51. La Estrategia será presentada para fines de 2018.

Australia del Sur

*Respuesta proporcionada por el Gobierno de Australia del Sur:*

52. Las medidas tomadas por Australia del Sur se comparan favorablemente con las conclusiones que figuran en el informe de la Comisión Real sobre la Protección y Detención de Niños en el Territorio del Norte y muchas de las recomendaciones son coherentes con la política y la práctica actuales, que incluyen estrictas disposiciones de supervisión y seguimiento.

53. El Centro para la Formación de Jóvenes de Adelaide (Kurlana Tapa (AYTC)) presta especial atención a la reinserción en la comunidad en un entorno seguro y protegido que refleje las normas, los valores y las expectativas de la comunidad. El entorno de un campus seguro y abierto respalda la rehabilitación, el aprendizaje, la participación y el desarrollo social. Los residentes disponen de diversos servicios en el Centro, como programas de instrucción y formación profesional, salud y salud mental y rehabilitación y tratamiento criminógeno.

54. La Ley de Administración de la Justicia de Menores de 2016 incluye claras disposiciones acerca del empleo adecuado y limitado del régimen de aislamiento y los medios de coerción, así como de los registros de detenidos. La legislación reconoce las necesidades y circunstancias especiales de los jóvenes aborígenes en el sistema de justicia, entre ellas la necesidad de cumplir el Principio de Justicia para los Jóvenes Aborígenes e Isleños del Estrecho de Torres, que se detalla en el Reglamento. El Centro para la Formación de Jóvenes tiene claras normas y procedimientos para la gestión de la seguridad del Centro y de su funcionamiento. El Marco de Apoyo Conductual en Australia del Sur emplea un modelo de progresión, que incluye incentivos, para apoyar el comportamiento social de los residentes y prepararlos para su reinserción en la comunidad. Existe un conjunto de medidas de protección, que se aplican en relación con el Marco y se centran en la seguridad de los jóvenes y la comunidad que los apoya en el Centro.

55. La formación que se imparte con respecto a la limitación de los movimientos del detenido está específicamente dirigida a la actuación con jóvenes y no incluye el empleo excesivo de la fuerza ni técnicas de obediencia mediante el dolor. Todo el personal operativo nuevo del Centro tiene que pasar por un programa de orientación inicial en salas de clase y sobre el terreno y que incluye formación en materia de entornos de protección del menor y supervisión u observación dinámica.

56. Se dan a conocer a los jóvenes, al momento de su ingreso al Centro, los derechos de los residentes, los procedimientos de queja y la forma de ponerse en contacto con defensores independientes. Existen diversos mecanismos para que los residentes en el Centro planteen problemas, entre ellos líneas telefónicas exclusivas para llamar al Ombudsman de Australia del Sur y a la Oficina de Protección de los Menores y los Jóvenes sin que quede constancia grabada.

Tasmania

*Respuesta proporcionada por el Gobierno de Tasmania:*

57. Existe en Tasmania un solo centro de detención de menores, el Centro de Ashley, administrado por la Dirección de Servicios para el Niño y el Joven y que constituye una unidad operacional del Departamento de Comunidades de Tasmania. El Centro recibe menores (de 10 a 18 años de edad) de ambos sexos sometidos a prisión provisional o condenados a una pena de reclusión.

58. El Gobierno de Tasmania consignó en el presupuesto para 2018/19 la suma de 7,28 millones de dólares australianos para importantes obras de rediseño y modernización de las instalaciones en el Centro, que incluyen mejoras en los servicios terapéuticos y clínicos integrados de justicia de menores, como la presencia de terapeutas especializados.

59. La Ley de Justicia de Menores de 1997 se refiere al establecimiento y la administración del Centro. Según los objetivos y principios de la Ley, la detención del menor debe constituir únicamente un último recurso y no prolongarse más allá de lo estrictamente necesario. La Ley dispone que se dé más peso a la rehabilitación del menor que a cualquier otra cuestión.

60. Desde abril de 2016 está en curso en el Centro un completo proceso de mejora, destinado a que el joven que ingresa al detenido tenga la posibilidad de trabajar con un fin terapéutico y en un medio en que se tengan en cuenta sus experiencias traumáticas a fin de hacer frente al riesgo criminógeno evaluado y de atender a sus necesidades.

61. Las iniciativas que tienen lugar como parte de ese proceso incluyen la revisión de todos los procedimientos operativos estándar. En los nuevos procedimientos se tiene mucho más en cuenta la calidad de las relaciones, los derechos y obligaciones del joven y la participación de la familia u otros seres queridos que las medidas de contención.

62. Se han instituido en el Centro mejores mecanismos de supervisión, consistentes en el establecimiento de un órgano independiente de inspección, la designación de un inspector de detenciones y la publicación de normas de inspección para los jóvenes detenidos en Tasmania.

63. El Comisionado para los Niños y los Jóvenes es el defensor oficial de los detenidos en virtud de la Ley de Justicia de Menores de 1997. El Comisionado, en desempeño de esta función, efectúa visitas al Centro para reunirse con los jóvenes detenidos, que, a su vez, pueden ponerse en contacto con él para discutir sus experiencias o problemas.

64. El Comisionado, a fin de enfocar más su labor en los derechos, ha preparado y distribuido material de fácil lectura para que los jóvenes comprendan mejor los derechos que les asisten en el curso de su detención en el Centro. Uno de esos derechos consiste en que los residentes puedan hacer oír su voz respecto de los problemas que les afectan. Se ha establecido un grupo de asesoramiento que permite a los jóvenes presentar ideas para mejorar los servicios que se prestan en el Centro.

65. El Centro ha adoptado un marco y un planteamiento de mejoramiento continuo de la calidad, que está alineado con los Principios de Justicia de Menores de Australasia y que será revisado próximamente para incorporar las normas de inspección.

66. En lo que respecta al personal, se ofrecen más posibilidades de aprendizaje y desarrollo, que son objeto de una mayor supervisión estratégica. Todo el personal ha recibido formación a fin de que tenga en cuenta las experiencias traumáticas y el desarrollo del adolescente. Se está revisando la declaración de los deberes de quienes trabajan con jóvenes para asegurar que el nivel de conocimientos sea compatible con el nuevo planteamiento y se está modificando el modelo de funcionamiento para que haya más días dedicados a la formación.

Victoria

*Respuesta proporcionada por el Gobierno de Victoria:*

67. El Gobierno de Victoria reconoce que un entorno seguro, protegido y estable es esencial para rehabilitar a los jóvenes detenidos y para que logren reintegrarse en la comunidad.

68. El Gobierno ha invertido recientemente más de 400 millones de dólares australianos para reparar, mejorar y reforzar los dos centros de justicia de menores e instalar nuevas camas seguras e infraestructura de custodia. Con esta inversión se asegura que Victoria tenga la infraestructura adecuada para alojar en condiciones de flexibilidad y seguridad a los jóvenes detenidos y se abre un margen más amplio para que la justicia de menores tenga en cuenta las circunstancias, los riesgos y los factores de vulnerabilidad de cada uno de los jóvenes asignados a un centro de detención.

69. En agosto de 2017, el Gobierno de Victoria público una estrategia y examen de la justicia de menores titulada “Atención de las necesidades y reducción de la delincuencia”, que constituía el primer examen independiente de la justicia de menores en 17 años. En el informe se formulan recomendaciones dirigidas a establecer un sistema de justicia de menores basado en datos empíricos y más moderno. El Gobierno está tomando diversas medidas a fin de mejorar los centros de detención de menores, apoyarlos para que funcionen en forma eficaz y rehabilitar a los jóvenes, que incluyen:

* Aumentar los programas sobre comportamiento delictivo para los jóvenes detenidos, entre ellos programas contra la violencia para reducir el peligro de reincidencia;
* Hacer frente en forma más efectiva a la representación excesiva de niños y jóvenes aborígenes en la población delictiva, aumentar el número de funcionarios de enlace con los aborígenes y ofrecer a los jóvenes aborígenes detenidos un mayor número de programas que tengan en cuenta sus características culturales;
* Instituir nuevos instrumentos para evaluar en todos los jóvenes detenidos el riesgo de reincidencia y comportamiento violento y determinar si tienen lesiones cerebrales, discapacidad intelectual u otros trastornos de salud mental; a esos efectos se emplearán instrumentos convalidados de evaluación para determinar el tipo de intervención que procede en cada caso de manera de reducir el riesgo de reincidencia;
* Formular un nuevo modelo operativo de reclusión y establecer un servicio de clasificación y colocación que instituya un régimen de administración graduada que maximice las posibilidades de rehabilitación y reduzca el peligro de incidentes durante la reclusión;
* Ampliar los programas diurnos estructurados en los centros de detención para establecer un equilibrio efectivo entre la prestación de servicios de rehabilitación, educación y salud y la actividad física para los jóvenes detenidos en esos centros; y
* Proporcionar a los jóvenes detenidos otros servicios de salud y de salud mental en apoyo de su salud y rehabilitación.

70. Las reformas introducidas por el Gobierno en los centros de detención asegurarán que haya en Victoria un entorno humano, seguro y estable para el personal y para los jóvenes.

Australia Occidental

*Respuesta proporcionada por el Gobierno de Australia Occidental:*

71. El Departamento de Justicia de Australia Occidental ha introducido una serie de mejoras en la forma en que administra y apoya a los jóvenes en su recinto de detención y sigue considerando la introducción de otras.

72. En 2017-2018, el Departamento comenzó un proyecto piloto basado en las experiencias traumáticas como parte de la institución de un proyecto de modelo de cuidado para los jóvenes detenidos. El modelo que se está preparando adopta un planteamiento basado en las experiencias traumáticas y en las características culturales y tiene en cuenta la edad y el nivel de desarrollo del joven infractor. Utiliza como base el marco para la aplicación práctica del método de atención en equipo y la coordinación del equipo y de los casos durante todo el proceso y cuenta con el respaldo de una dependencia ampliada de apoyo intensivo que incluye un equipo multidisciplinario.

73. El Departamento colabora con organismos gubernamentales y no gubernamentales para mejorar la administración y prestación de servicios a los jóvenes, tarea que incluye el desarrollo de las competencias del personal en cuanto a la atención de jóvenes con discapacidad y a una mejor prestación de servicios de salud mental.

74. En atención a las recomendaciones de la Comisión Real sobre las Respuestas Institucionales al Abuso Sexual de Niños, el Departamento está revisando sus normas, sus prácticas y su infraestructura para minimizar el riesgo de abusos de esa índole.

II. Segunda parte  
Poner en práctica las recomendaciones de la Comisión Real sobre la Protección y Detención de Niños en el Territorio del Norte (noviembre de 2017) e iniciar una investigación penal eficaz de los abusos contra los derechos humanos que se han producido, con miras a llevar a los presuntos culpables ante la justicia, sancionarlos adecuadamente, si son condenados, e indemnizar a las víctimas

75. El Gobierno de Australia ha examinado el informe final de la Comisión Real sobre la Protección y Detención de Niños en el Territorio del Norte y observa que mucha de las prácticas y normas que aplica son compatibles con las que recomienda la Comisión Real.

76. El Gobierno de Australia, el Gobierno del Territorio del Norte y las comunidades, con una sólida representación de los aborígenes, han establecido un foro tripartito sobre el niño y la familia para que supervise un programa de reforma en atención a la recomendación formulada por la Comisión Real sobre la Protección y Detención de Niños en el Territorio del Norte. El Foro trabaja para preparar y poner en práctica una estrategia generacional de diez años de duración para los niños y las familias en ese Territorio. El Gobierno de Australia se ha comprometido a financiar plenamente su tarea y colabora estrechamente con el Gobierno del Territorio para poner en práctica las recomendaciones que guardan relación con sus obligaciones a nivel nacional.

77. La Asamblea Legislativa del Territorio del Norte promulgó el 10 de mayo de 2018 una ley que modifica la Ley de Justicia de Menores que tiene en cuenta los atroces actos que dieron lugar al establecimiento de la Comisión Real sobre la Protección y Detención de Niños. Concretamente, la Ley prohíbe lo siguiente:

* El empleo de la fuerza, salvo en circunstancias específicas y únicamente como último recurso;
* El empleo de medios de coerción para mantener el orden en un centro de detención o disciplinar a un detenido;
* Cualquier forma de abuso físico, verbal o emocional;
* La administración de castigos corporales, esto es, cualquier acto que inflija o tenga por objeto infligir dolor o sufrimiento físico al detenido;
* Cualquier acto u omisión que sea degradante o humillante para el detenido;
* El control efectivo sobre la atención de las necesidades humanas básicas, como los servicios higiénicos, la alimentación y el agua potable;
* El empleo de cualquier forma de presión psicológica dirigida a intimidar o humillar al detenido; y
* Cualquier tipo de trato discriminatorio ilícito.

78. El Gobierno del Territorio del Norte está organizando asimismo varios talleres en los centros de detención de jóvenes de Don Dale y Alice Springs a fin de poner las nuevas disposiciones en conocimiento del personal y de los jóvenes detenidos. El Gobierno se asegura de que todas las actividades de formación para el personal de justicia de menores cumplan lo dispuesto en la Ley de Justicia de Menores. Por otra parte, ha preparado nuevas propuestas de reforma legislativa que mejoran las disposiciones actuales sobre inmunidad e incluyen otras relativas a la prórroga de los plazos de prescripción para la interposición de acciones civiles en relación con actos u omisiones imputables con arreglo a esa Ley.

79. Tres funcionarios de los servicios penitenciarios del Territorio del Norte fueron objeto de una investigación por tres sucesos separados que tuvieron lugar en centros de detención de jóvenes del Territorio entre 2010 y 2011. Funcionarios de esos centros fueron acusados de agresión contra jóvenes detenidos. Los tres casos pasaron a los tribunales en distinto momento y el Tribunal Municipal del Territorio del Norte dictó sentencias absolutorias de todos los cargos. Estas cuestiones fueron objeto de informes, investigaciones y procesos que culminaron antes de que entrara en funciones la Comisión Real. Sin embargo, se emplearon grabaciones relativas a ellas como parte de las informaciones difundidas por medios de comunicación que dieron lugar al establecimiento de la Comisión.

80. Como resultado del establecimiento de la Comisión Real se transmitieron a la policía otras 28 denuncias de jóvenes detenidos. La Policía del Territorio del Norte investigó todas estas cuestiones y no se formularon cargos respecto de ninguna de ellas. Tampoco se recibieron denuncias penales de jóvenes en relación con el empleo de gases lacrimógenos por personal de los servicios penitenciarios del Territorio. Sin embargo, los jóvenes interpusieron acciones civiles por este incidente.

Observación final 31 b)

*Por consiguiente, el Comité insta al Estado parte a que:*

81. Ponga fin a su política de tramitación extraterritorial de las solicitudes de asilo, traslade a todos los migrantes, solicitantes de asilo y refugiados a Australia y tramite las solicitudes de asilo restantes garantizando todas las salvaguardias procesales.

Respuesta del Gobierno de Australia

82. El Gobierno de Australia coopera con nuestros asociados de la región para resolver el problema común del contrabando de personas y la migración irregular. El sistema de tramitación en otros países de la región, entre otras normas, ha reducido los desplazamientos ilegales por mar a nuestra región y servido para prevenir que la gente ponga en peligro su vida en el mar.

83. Los Gobiernos de Papua Nueva Guinea y Nauru han evaluado con arreglo a su legislación interna las solicitudes de protección presentadas por quienes son objeto de los acuerdos de tramitación en otros países de la región. Estas personas pueden obtener asistencia para la presentación de sus solicitudes y el examen ulterior. El Gobierno de Australia sigue prestando asistencia a los Gobiernos de Papua Nueva Guinea y Nauru a fin de obtener resultados duraderos con respecto a la migración de quienes sean objeto de acuerdos de tramitación en otros países de la región.

1. \* La versión original del presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial. [↑](#footnote-ref-1)